



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 111A-2019-CM-MPC

Calca, 30 de setiembre de 2019

23 setiembre

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

POR CUANTO: El concejo Municipal en sesión Extraordinaria de fecha 30 de setiembre de 2019, bajo la presidencia del señor Alcalde Mvz. Adriel K. Carrillo Cajigas, contando con la asistencia de los Señores Regidores: Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Sergio Palacios Figueroa, Néstor Singuna Comejo, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hermoza y Jacinto Quinto Chacón; Convenio N° 30-2016-GR CUSCO/GR; Informe N° 0417-A-2019-JLMQ-GGA/MPC de fecha 05 de setiembre de 2019 remitido por el Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Calca Blgo. José Luis Mancilla Quispe; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 0417-A-2019-JLMQ-GGA/MPC de fecha 05 de setiembre de 2019, el Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Calca Blgo. José Luis Mancilla Quispe, pone en conocimiento del Secretario General sobre el plazo de vigencia de la Primera Adenda del Convenio N° 30-2016-GR CUSCO/GR denominado "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACION Y EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y EL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO", cuyo término fue establecido hasta el día 19 de octubre de 2019, siendo así que refiere necesaria la suscripción antes del plazo señalado con el propósito de que se pueda viabilizar el inicio y/o continuidad del proyecto elaborado por COPESCO, lo cual es en beneficio de la Provincia de Calca

Que, en fecha 28 de octubre de 2016 se suscribió el Convenio N° 30-2016-GR CUSCO/GR denominado "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACION Y EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y EL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO", el mismo que fue materia de la suscripción de una primera adenda al citado documento en fecha 20 de diciembre de 2018 mediante el cual se estableció prorrogar el plazo de vigencia del convenio por un periodo determinado de 02 años, por unanimidad consideran oportuno aprobar la Segunda Adenda al Convenio antes citado para lo cual a efectos de que el mismo pueda ser suscrito por el Titular de la Entidad, resulta indispensable que el Concejo Municipal Autorice la suscripción del mismo, debiendo para ello remitir mediante documento Oficial el Gobierno Regional la adenda correspondiente, quedando desde ya Autorizado el Señor Alcalde MVZ Adriel Korak Carrillo Cajigas a suscribir el mismo y los documentos que sean necesarios de ser el caso, ello con el propósito de que el Convenio N° 30-2016-GR CUSCO/GR continúe vigente por el mismo periodo de tiempo antes establecido.

Por éstas consideraciones, estando lo adoptado por UNANIMIDAD, con dispensa de la lectura del acta, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de setiembre de 2019, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción de una **Segunda Adenda al Convenio N° 30-2016-GR CUSCO/GR** denominado "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

GESTIÓN
2019 - 2022

FORMULACION Y EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y EL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO", en merito a los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al señor Alcalde MVZ Adriel Korak Carrillo Cajigas a suscribir una Segunda Adenda al Convenio N° 30-2016-GR CUSCO/GR denominado "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACION Y EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y EL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO".

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente a la Gerencia Municipal y a las áreas que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
M. V. Z. Adriel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE
DNI 40801778

